



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425 - 2010 - MDY

Yura, 15 de diciembre de 2010.

VISTOS:

La Carta N° 012-JCSD/2010, con registro número 7498-2010, presentado por el responsable técnico de la obra el Ing. Juan Carlos Segovia David, el Informe N° 386-2010 JCOV/DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO RURAL emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 133-2010-AL/MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Ampliación Presupuestal para la Obra denominada "*Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico al Centro Educativo PRONOEI Angelitos de Villa Cristo Zona A*", y;

CONSIDERANDOS:

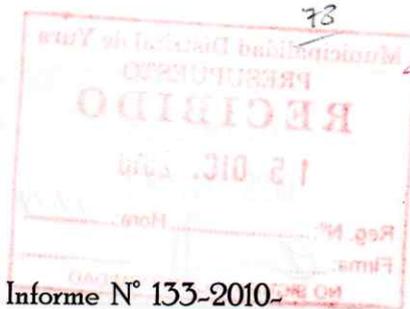
Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 012-JCSD/2010, con registro número 7498-2010, presentado por el responsable técnico de la obra el Ing. Juan Carlos Segovia David, hace llegar el adicional por diferencia de precios, el cual asciende a la suma S/. 6,955.51 el mismo que es sustentado en el expediente técnico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2010-MDY de fecha 30 de noviembre de 2010, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, por el importe de S/. 4'550,187.58 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil Ciento Ochenta y Siete con 58/100 Nuevos Soles) del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y participaciones para los proyectos que entre otros está incorporado el presupuesto del adicional de la obra denominada "*Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico al Centro Educativo PRONOEI Angelitos de Villa Cristo Zona A*";

Que, según Informe N° 386-2010 JCOV/DIVISIÓN DESARROLLO URBANO RURAL, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural da la conformidad de lo solicitado por el responsable técnico de la obra, por lo que considera que es procedente aprobar la Ampliación Presupuestal, por el monto de *S/. 6,955.51 (Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 51/100 Nuevos Soles)*;

Que, teniendo en cuenta la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dispositivo legal que reglamenta la ejecución de obras bajo la modalidad de administración presupuestaria directa es pertinente hacer la siguiente atinencia, que los trabajos nuevos, no previstos en una obra ejecutada por la modalidad de administración directa se regula bajo la figura de la ampliación presupuestaria y de plazo de ser el caso. Más no se prevé en este tipo de modalidad de ejecución la figura del adicional; por lo que deberá de entender que el adicional solicitado por el ingeniero residente corresponderá a una ampliación presupuestaria;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Por las consideraciones antes expuestas, y el Informe N° 133-2010-AL/MDY y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL denominada "Construcción de Muro de Contención y Cerco Perimétrico al Centro Educativo PRONOEI Angelitos de Villa Cristo Zona A", por el importe de S/. 6,955.51 (Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 51/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano y la Unidad de Administración Financiera y de Recursos Humanos, para su cumplimiento.

Artículo 3°.- Notificar con la presente al responsable técnico de la obra para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

D.L. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde